



Viernes, 19 de julio de 2024

Medio Rural abre la convocatoria para optar a los tres millones en ayudas para paliar los daños forestales causados por los incendios de la primavera de 2023

- El Boletín Oficial del Principado (Bopa) publica hoy las bases reguladoras de estas subvenciones, que se podrán solicitar hasta el día 8 de agosto
- Los propietarios de terrenos afectados recibirán entre 500 y 1.200 euros por hectárea

El Boletín Oficial del Principado (Bopa) publica hoy las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para los propietarios de terrenos forestales afectados por los incendios que se registraron en Tineo, Allande, Villayón, Belmonte de Miranda, Las Regueras y Valdés durante la primavera de 2023 y que motivaron la declaración de Asturias como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil.

Esta línea, dotada con tres millones, contribuirá a apoyar a los titulares de fincas ante las pérdidas ocasionadas por el fuego, que entre el 27 de marzo y el 10 de abril del año pasado dañó más de 13.900 hectáreas arboladas en 15.300 parcelas. Los incendios provocaron perjuicios de gran consideración en masas de regeneración natural y repoblación forestal, tanto en terrenos de utilidad pública como privados.

Las ayudas se concederán en función de varias tipologías de cálculo para evaluar los daños de cada parcela. Así, para cada hectárea de fincas de repoblado o monte bravo se establece una cuantía de 900 euros. Por su parte, el arbolado joven se ha valorado en 1.200 euros por hectárea, mientras que para aquellos fustales de mayor edad se ha fijado un precio de 500 euros por hectárea. De este modo, la cantidad concreta que percibirá cada propietario se calculará en función de la superficie de la parcela y las tipologías de arbolado. La cuantía por beneficiario no podrá superar los 20.000 euros.

Para la valoración de las parcelas arrasadas se ha utilizado una técnica de teledetección óptica que utiliza luz láser para obtener una muestra de la densidad de la masa arbolada afectada por el fuego. De este modo, ha sido posible valorar, entre otros parámetros, la altura, la superficie



dañada y las especies de arbolado, lo que servirá de referencia para calcular la cuantía que corresponde a cada parcela a la hora de conceder las subvenciones.

Los propietarios de las parcelas forestales afectadas contarán con 20 días naturales, hasta el 8 de agosto, para presentar sus solicitudes, que quedarán resueltas en un plazo de seis meses.

La convocatoria publicada en el Bopa se puede consultar en el siguiente enlace: <https://sede.asturias.es/bopa/2024/07/19/2024-06324.pdf>